

«Economía política y Hacienda Pública» de Palma de Mallorca.

«Economía política y Hacienda Pública» de Valencia.  
«Historia del Derecho» de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
«Historia del Derecho español (Historia del Derecho)» de Sevilla.

Debe decir:

*Facultad de Derecho*

«Derecho civil» de Valencia.  
«Derecho financiero y tributario» de Sevilla.  
«Derecho internacional público» de Santiago.  
«Derecho mercantil» de Santiago.  
«Derecho político» de Salamanca.  
«Derecho político» de Zaragoza.  
«Derecho político» de Santiago.  
«Derecho procesal» de Palma de Mallorca.  
«Derecho procesal» de Valencia.  
«Derecho del trabajo» de Valencia.  
«Economía y Hacienda Pública» de Palma de Mallorca.  
«Economía política y Hacienda Pública» de Valencia.  
«Historia del Derecho» de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
«Historia del Derecho español (Historia del Derecho)» de Sevilla.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.

**29957** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de grupo XIII «Composición II» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).*

Por Orden ministerial de 20 de febrero pasado («Boletín Oficial del Estado» del 20 de abril), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de grupo XIII «Composición II» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de 8 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 3 de octubre), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de grupo XIII «Composición II» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura) aprobada por Resolución de esta Dirección General de 8 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 3 de octubre).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de noviembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**29958** *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XVI «Electrotecnia» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).*

Por Orden ministerial de 20 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de abril), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XVI «Electrotecnia» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de fecha 18 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones in-

debidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina del grupo XVI «Electrotecnia» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), aprobada por Resolución de 18 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre), quedando definitivamente excluidos los siguientes aspirantes:

Martínez Lorenzo, Elisa (DNI 12.178.703).  
Prada Moraga, César (DNI 12.196.361).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**29959** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1981, del Tribunal del concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de las plazas de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas I», de Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de las Universidades Politécnicas de Madrid y Valencia, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de las plazas de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de las Universidades Politécnicas de Madrid y Valencia, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once horas del día 18 de enero próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense, haciendo entrega de cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como del currículum vitae, especialmente referido a su actividad docente y de una Memoria en igual número de ejemplares, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo de este concurso-oposición y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Presidente, Manuel Valdivia Ureña.

**29960** *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, de las Direcciones Generales de Personal y de Enseñanzas Medias por la que se regulan las fases de prácticas establecidas en las Ordenes ministeriales de 26 de febrero de 1981 por las que se convocan pruebas para la provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios de Bachillerato y Profesores Agregados del mismo nivel.*

Ilmos. Sres.: Las Ordenes ministeriales de 26 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 y 4 de marzo) convocaron las oposiciones de cátedras y agregaciones de Institutos, estableciendo la necesidad de realizar las prácticas docentes previas al nombramiento como funcionarios de carrera, previstas en el Decreto 161/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), en los artículos 5.3 c), y 11.2 c) respectivamente. Procede, pues, regular dichas prácticas de acuerdo con las bases de la convocatoria, que establecen la composición de las Comisiones respectivas en los puntos 11.2 para los Catedráticos y 8.2 para los Agregados. En consecuencia, las Direcciones Generales de Personal y de Enseñanzas Medias, conjuntamente, han acordado lo siguiente:

Primero.—Con el fin de calificar las prácticas realizadas desde su incorporación por los Catedráticos nombrados funcionarios interinos en prácticas en dicho Cuerpo y de los Agregados nombrados en la misma situación en el suyo, relacionados en los anexos de las Ordenes ministeriales de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y de 28 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), se constituirán en cada Centro al que haya sido destinado profesorado en prácticas la Comisión o Comisiones calificadoras una para Catedráticos y otra para Agregados, constituidas de la siguiente forma:

a) Comisión evaluadora de Catedráticos en prácticas.

a) 1. El Inspector de Bachillerato que corresponda, como Presidente, a propuesta del Inspector Jefe respectivo.